

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS DEL ÁREA GESTORA	DEPENDENCIA SOLICITANTE	JEFATURA DE PRODUCCION
	NOMBRE DEL SERVIDOR	FREDDY WILLIAMS

ANÁLISIS DE LA PERTINENCIA Y NECESIDAD
Que la SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS, sociedad entre entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por escritura pública No. 1846 de la notaría primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en la isla de san Andrés Que TELEISLAS es un canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad. Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015 Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social. Que el artículo 21 de la Ley 1978 de 2019, que modifica el artículo 34 de la Ley 1341 de 2009, crea el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y, asimismo, establece los lineamientos para la destinación de los recursos que se apropien del Fondo. Que mediante la Resolución 000085 del 31 de enero de 2020 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se hace la reglamentación del procedimiento para la asignación y ejecución de los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para los operadores públicos de televisión. Que la Resolución 1200 de 2019 y la Resolución 000085 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones consagran las siguientes líneas de inversión: 1) Contenido de programación educativa y cultural multiplataforma 2) Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica instalada para la producción, emisión y transporte de la señal. 3) Estudios, investigaciones y mediciones dentro del marco del servicio de televisión, que permitan el conocimiento de las audiencias. 4) Formación y capacitación para el fortalecimiento de los operadores públicos. 5) Recuperación, preservación, digitalización y catalogación del patrimonio audiovisual. 6) Gastos de operación y funcionamiento. Que mediante Resolución 00079 del 26 de enero de 2024 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, se aprobó la financiación del Plan de Inversión 2024 de TELEISLAS por la suma de NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VENTITRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$9.599.185.723). El canal de televisión público regional TELEISLAS, requiere los servicios de una persona natural para que preste sus servicios de EDITOR, mediante contratación directa regida por el derecho privado, debido a que en la planta de cargos de esta empresa industrial y comercial del Estado no está previsto un funcionario que ejerza las actividades inherentes a esta persona. Por ello, ante la insuficiencia de quien pudiera prestar el presente servicio, se considera justificada la contratación de los servidos detallados en el presente estudio, por lo que se propone la iniciación del correspondiente proceso de contratación.

[Handwritten signature]

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

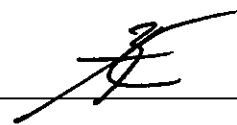
TÉRMINOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO CONTRACTUAL	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales de EDITOR 1 para el programa TELEISLAS NEWS del Canal Regional TELEISLAS
OBLIGACIONES GENERALES	• Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo. • Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por TELEISLAS a través del jefe de Producción o su delegado. • Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación del mismo.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	El contratista se obliga a: • Editar notas para el noticiero Teleislas News. • Recibir el material de televisión grabado y registrado. • Seleccionar los mejores planos y secuencias conjuntamente con el director o realizador del programa. • Realizar la edición basándose en el guion de edición y las instrucciones entregadas por el director o realizador. • Velar por el mantenimiento y buen estado del equipo a su cargo. • Construir la estructura visual y sonora del proyecto • Generar la edición, titulado y efectos especiales del programa a través de un sistema digital de edición en video. • Entregar el programa o nota editada y terminada dentro del plazo solicitado. • Editar notas, clips, promociones, comerciales, programas para el canal regional TELEISLAS. • Otras actividades asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual
DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS	El contratista se obliga a: Presentar informe mensual de actividades según el formato estipulado y las planillas de pago de seguridad social por el período a cobrar
OBLIGACIONES DE TELEISLAS	Son obligaciones especiales de TELEISLAS, además de las propias de la naturaleza del presente contrato, las siguientes: • Cancelar los servicios prestados de conformidad a lo establecido en la propuesta integral de este contrato. • Facilitar los insumos y recursos técnicos disponibles y que eventualmente requiera EL CONTRATISTA para la cabal ejecución del contrato. • Cumplir eficaz y oportunamente con lo establecido en las demás Cláusulas y condiciones previstas en este contrato
VALOR	El valor total del contrato es por la suma de TREINTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$32.051.448) M.CTE

[Handwritten signature]

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y RUBRO	CD+ 067 del rubro presupuestal 214020204 Plan de Inversión
FORMA DE PAGO	TELEISLAS pagará en DIEZ (10) mensualidades vencidas por valor de TRES MILLONES CIENTO UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$3.101.753) cada una, y un pago de UN MILLON TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS M.CTE. (\$1.033.918) , correspondiente a diez (10) días, para lo cual el CONTRATISTA debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago; tales como la certificación de cumplimiento firmada por el supervisor del contrato, en el que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes de salud, pensión y riesgos profesionales del periodo cobrado, y según haya PAC y disponibilidad en bancos.
DURACIÓN	El contrato a celebrarse se ejecutará en un plazo de DIEZ (10) MESES Y DIEZ (10) DIAS
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	N/A
GARANTÍAS	N/A
SUPERVISOR	JEFE DE PRODUCCION
OTROS	Nota 1: Dada la naturaleza e información que se maneja dentro de TELEISLAS se requiere la firma de la CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD. Nota 2: Considerando que la empresa ha incursionado de manera progresiva pero constante en el uso de la transmídia, marcando tendencias a nivel cultural y social como vitrina principal de la imagen de un pueblo, se reservará el derecho de evaluar el manejo de la social media de sus vinculados para resguardar el nombre y la imagen del canal regional, así como la de la comunidad que esta representa, claro está sin vulnerar los derechos fundamentales de cada uno de los terceros vinculados.

COMPETENCIAS LABORALES O PERFIL DEL POTENCIAL CONTRATISTA
- - Persona natural con un (1) o más años de experiencia en edición de programas de televisión o audiovisuales.

SOLICITANTE	APRUEBA
FREDDY WILLIAMS Jefe de Producción	ANDRES FELIPE ESCALONA RENDON Gerente
FIRMA 	FIRMA 



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Triviño		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Sepulveda		NOMBRES Jorge Alfredo	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 1123630863			SEXO F ☐ M ☒	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐	PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☒		NÚMERO 03651329		D.M. ca	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA 13 MES 09 AÑO 1993 PAÍS COLOMBIA DEPTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. MUNICIPIO SAN ANDRÉS			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA 1ox bight parte dos PAÍS COLOMBIA DEPTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. MUNICIPIO SAN ANDRÉS TELÉFONO EMAIL jortrise@outlook.com		

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO		EDUCACION MEDIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	FECHA DE GRADO				
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	09	AÑO	2009

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	8	X		PRODUCCION DE MEDIOS AUDIOVISUALES	06	2012	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
ESPAÑOL			X			X			X
INGLÉS		X			X			X	

5

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto orden cronológico comenzando por el actual

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 51220004			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	01	Mes	02	Año	2023	Día	31	Mes	12	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL 0021/2018 EDITOR			DEPENDENCIA PRODUCCION					DIRECCIÓN CALLE 1 2 3 shingle hill						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 51220004			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	24	Mes	01	Año	2022	Día	31	Mes	12	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL 0021/2018 EDITOR			DEPENDENCIA PRODUCCION					DIRECCIÓN CALLE 1 2 3 shingle hill						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	25	Mes	01	Año	2021	Día	31	Mes	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL 0021/2018 EDITOR			DEPENDENCIA PRODUCCION					DIRECCIÓN CALLE 1 2 3 shingle hill						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 51220004			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	03	Mes	02	Año	2020	Día	31	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL 0021/2018 EDITOR			DEPENDENCIA PRODUCCION					DIRECCIÓN CALLE 1 2 3 shingle hill						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5202004			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	14	Mes	01	Año	2019	Día	31	Mes	12	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL 0021/2018 EDITOR			DEPENDENCIA PRODUCCION					DIRECCIÓN CALLE 1 2 3 shingle hill						

6

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5122004			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	15	Mes	01	Año	2018	Día	31	Mes	12	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL 0021/2018 EDITOR			DEPENDENCIA PRODUCCION					DIRECCIÓN CALLE 1 2 3 shingle hill						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5122004			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	16	Mes	01	Año	2017	Día	31	Mes	12	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL 01/2018 EDITOR			DEPENDENCIA PRODUCCION					DIRECCIÓN CALLE 1 2 3 shingle hill						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5122004			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	05	Mes	08	Año	2016	Día	18	Mes	12	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL 0021/2018 EDITOR			DEPENDENCIA PRODUCCION					DIRECCIÓN CALLE 1 2 3 shingle hill						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	05	Mes	07	Año	2016	Día	04	Mes	08	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL 01/2018 EDITOR			DEPENDENCIA PRODUCCION					DIRECCIÓN CALLE 1 1 2 shingle hill						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5122004			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	12	Mes	01	Año	2016	Día	03	Mes	07	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL 0021/2018 EDITOR			DEPENDENCIA PRODUCCION					DIRECCIÓN CALLE 1 2 3 shingle hill						

7

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.			MUNICIPIO SAN ANDRÉS				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD													
TELÉFONOS 5122004			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		07	Mes		02	Año		2013	Día		06	Mes		08	Año		2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL 0021/2018 EDITOR			DEPENDENCIA PRODUCCION					DIRECCIÓN CALLE 1 2 2 shingle hill												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.			MUNICIPIO SAN ANDRÉS				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD													
TELÉFONOS 5122004			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		26	Mes		10	Año		2012	Día		31	Mes		12	Año		2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL 0021/2018 EDITOR			DEPENDENCIA AREA DE PRODUCCION					DIRECCIÓN CALLE 1 2 4												

4

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE																				
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS												
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO													
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día:			Mes:			Año:			Día:			Mes:			Año:		
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN												

5

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	8	2
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	8	2

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6

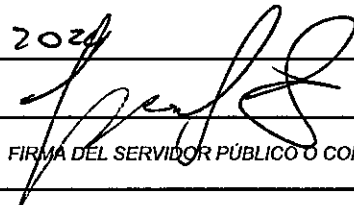
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

9 Febrero 2024



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1 DE BIENES Y RENTAS

YO, JORGE ALFREDO TRIBIÑO SEPULVEDA

IDENTIFICADO CON: C.C. ☒ 1 C.E. ☐ 2 T.I. ☐ 3 N° 1,123,630,863 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País COLOMBIA Departamento SAN ANDRÉS Municipio SAN ANDRES

Barrio-Dirección BARRIO LOX BIGTH Teléfonos 3162954537

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
ALFREDO TRIBIÑO MALDONADO	72.071.468	PADRE
AINAHARA TRIBIÑO ALMANZA		HIJA

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION ☒ PARA RETIRARME ☐ PARA ACTUALIZACION ☐
PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE ☐ ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA,
EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	48.000.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	\$ 48.000.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE CUENTA	LA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	AHORRO	34855685053		SAN ANDRES	\$ -

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)		
d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:		
ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES	
a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:	
ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE
b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:	
CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO
c) En la actualidad: ☐ SI ☐ NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:	
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO IDENTIFICACION C.C. C.E. T.I. N°

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA	
Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que se venían desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:	
DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA	
FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	9 Febrero / 2024 CIUDAD Y FECHA

DAFP-QAP

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.123.630.863**

TRIBIÑO SEPULVEDA

APELLIDOS

JORGE ALFREDO

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO
SAN ANDRES
(SAN ANDRES)

13-SEP-1993

LUGAR DE NACIMIENTO

1.77

O+

M

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

16-SEP-2011 SAN ANDRES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

ÍNDICE DERECHO



P-5600100-00346256-M-1123630863-20111118

0028492099A 1 30242696



DEPARTAMENTO ARCHIPELAGO DE SAN ANDRES
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

OCCRE C 218542

Apellidos : TRIBINO SEPULVEDA
Nombres : JORGE ALFREDO
Tipo de Idem : Cedula de Ciudadania
Identific. : 1123630863
Nacido : SAN ANDRES ISLA
Depto. : SAN ANDRES ISLA



VENCE

NO ES VALIDO SIN
LAMINAR

Observaciones :
RESIDENTE

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

Grado Segunda Clase

NÚMERO 54123630863

APELLIDOS Y NOMBRES
TRIBINO SIFUI VEDA
JORGE ALFREDO

PERTENECE AL EJÉRCITO DE:

1ª LINEA 31-DIG23	2ª LINEA 31-DIG13	3ª LINEA 31-DIG43
----------------------	----------------------	----------------------

PROFESIÓN

FECHA DE EXP. 19 NOV 2015

BY FRIEDRICH MICHIELSEN
CORTE DE JUSTICIA



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL

Instituciones Especiales 2015 690 245190

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:

- Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
- Ingresar a la carrera administrativa.
- Tomar posesión de cargos públicos.
- Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.

2. En caso de convocatoria de reservas de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.



03651329



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:38:11 PM horas del 08/02/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1123630863

Apellidos y Nombres: TRIBIÑO SEPULVEDA JORGE ALFREDO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-ate@policia.gov.co

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 241066926



PIB
21:54:01
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 08 de febrero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE ALFREDO TRIBIÑO SEPULVEDA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1123630863:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

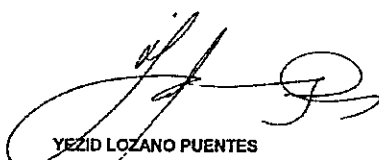
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 08 de febrero de 2024, a las 21:35:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1123630863
Código de Verificación	1123630863240208213534

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/02/2024 09:39:44 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1123630863**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **84645757**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

[GOV.CO](#)



La República de Colombia
Municipio de Santiago de Cali

Instituto Andrés Bello Colombo Americano

Autorizado por la Secretaría de Educación Municipal,
Resolución No. 3277 del 30 de Diciembre de 2004

Confiere a:

Jorge Alfredo Tribiño Sepúlveda

CC No. 930913-19541 de San Andrés

INSTITUTO ANDRÉS BELLO

el Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado satisfactoriamente los estudios
Correspondientes al nivel de Educación Media por ciclos lectivos especiales
(Art. 27 Decreto 3011 Dic. 19 de 1997), según los planes y programas vigentes


Wilmar González Cruz
Rector


Angélica Espinoza Morales
Secretaria

Expedido en Santiago de Cali Valle del Cauca, a los 11 días del mes de Diciembre de 2009

Se inscribe Registro de la Secretaría de Educación Municipal, según Decreto 0021 de Mayo 8 de 1994 y 2050 del 6 de Noviembre de 1995, de la Constitución de la República.

RENTAS DE DIPLOMAS ATRA TEL. 051 1047-2244-020, 027

0000514



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JORGE ALFREDO TRIBIÑO SEPULVEDA

Con Tarjeta de Identidad No. 93.091.319.541

Cursó y aprobó la acción de Formación

POST-PRODUCCION AUDIOVISUAL

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andrés Islas, a los dieciocho (18) días del mes de marzo de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
JUDITH CASTAÑEDA GARCIA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JUDITH CASTAÑEDA GARCIA
DIRECTORA
CENTRO DE FORMACION TURISTICA, GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

18872773 - 18/03/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 953900685824TI93091319541C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JORGE TRIBIÑO SEPULVEDA

Con Cedula de Ciudadanía No. 1.123.630.863

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS TICS

con una duración de 20 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andrés Islas, a los siete (7) días del mes de marzo de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
JUDITH CASTAÑEDA GARCIA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JUDITH CASTAÑEDA GARCIA
DIRECTORA
CENTRO DE FORMACION TURISTICA, GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

19201626 - 07/03/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 953900697382CC1123630863C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JORGE ALFREDO TRIBIÑO SEPULVEDA

Con Tarjeta de Identidad No. 93.091.319.541

Cursó y aprobó la acción de Formación

DISEÑO DE SITIOS WEB UTILIZANDO ADOBE DREAMWEAVER CS4, XHTML Y CSS

con una duración de 100 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andrés, a los doce (12) días del mes de abril de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
ELIZABETH JAY PANG DIAZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ELIZABETH JAY-PANG DIAZ
DIRECTORA REGIONAL
CENTRO DE FORMACION TURISTICA, GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

8005026 - 12/04/2012
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 953900331221TI93091319541C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JORGE ALFREDO TRIBIÑO SEPULVEDA

Con Tarjeta de Identidad No. 93.091.319.541

Cursó y aprobó la acción de Formación

PRODUCCION DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES

con una duración de 220 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andrés, a los diez (10) días del mes de julio de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
ELIZABETH JAY PANG DIAZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ELIZABETH JAY-PANG DIAZ
DIRECTORA REGIONAL
CENTRO DE FORMACION TURISTICA, GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

8985487 - 10/07/2012
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 953900371894TI93091319541C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JORGE ALFREDO TRIBIÑO SEPULVEDA

Con Tarjeta de Identidad No.: 93.091.319.541

Cursó y aprobó la acción de Formación

SERVICIOS DE INTERNET

con una duración de 40 horas

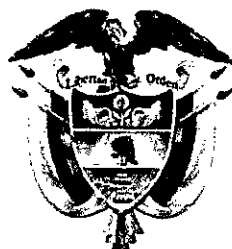
En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andrés, al primer(1) día del mes de octubre de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
ELIZABETH JAY PANG DIAZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ELIZABETH JAY-PANG DIAZ
DIRECTORA REGIONAL
CENTRO DE FORMACION TURISTICA, GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

9898428 - 01/10/2012
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 953900402087T193091319541C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

JORGE ALFREDO TRIBIÑO SEPULVEDA

Con Tarjeta de Identidad No. 93.091.319.541

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el*

Título de

TECNÓLOGO EN

PRODUCCIÓN DE MULTIMEDIA

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en San Andrés,
a los veintisiete (27) días del mes de febrero de dos mil trece (2013)*

Firmado Digitalmente por
ELIZABETH JAY-PANG DIAZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia
ELIZABETH JAY-PANG DIAZ

SUBDIRECTOR CENTRO DE FORMACION TURISTICA, GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

1983995 - 27/02/2013

No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 953900858371193091319541C.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha de aprobación: 187/02/2021
	CERTIFICADO	Versión:01
	Aprobado por: Jefe de Planeación	

EL SUSCRITO GERENTE DE LA SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS, TELEISLAS LTDA

Nit: 827.000.481-1

CERTIFICA:

Que revisando los archivos de esta Entidad el señor **JORGE ALFREDO TRIBIÑO**, Identificada con cedula de ciudadanía No. 1.123.630.863 de San Andrés Islas, estuvo vinculado mediante los siguientes contratos de prestación de servicio:

1. Editor del canal mediante contrato de prestación de servicio No. 069 del 2012 del 26 de octubre del 2012, hasta el 31 de diciembre del 2012, por la suma de CUATRO MILLONES CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS MCTE (\$4.111. 316.00).
2. Editor del canal mediante contrato de prestación de servicio No. 020 del 07 de febrero del 2013, hasta 06 de agosto del 2013, por la suma de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS PESOS MCTE (\$10.800. 000.00).
3. Editor de programas del canal mediante Orden de Prestación de servicio No. 008 del 12 de enero del 2016, hasta 03 de julio del 2016, por la suma de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS MCTE (\$11.404. 810.00).
4. Editor de programas del canal mediante Orden de Prestación de servicio No. 137 del 05 de julio del 2016, hasta 04 de agosto del 2016, por la suma de UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS ONCE PESOS MCTE (\$1.975. 511.00).
5. Editor de programas del canal mediante Orden de Prestación de servicio No. 137 del 05 de agosto del 2016, hasta 18 de diciembre del 2016, por la suma de NUEVE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE (\$9.087. 352.00).

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha de aprobación: 187/02/2021
	CERTIFICADO	Versión:01
	Aprobado por: Jefe de Planeación	

6. Editor 2 para el noticiero TeleIslas News mediante Contrato de Prestación de servicio No. 023 del 16 de enero del 2017, hasta 31 de diciembre del 2017, por la suma de VEINTICINCO MILLONES NOVENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$25.090. 585.00).
7. Editor 2 para el noticiero TeleIslas News mediante Contrato de Prestación de servicio No. 017 del 15 de enero del 2018, hasta 31 de diciembre del 2018, por la suma de VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$27.599. 644.00).
8. Editor 2 para el noticiero TeleIslas News mediante Contrato de Prestación de servicio No. 018 del 14 de enero del 2019, hasta 31 de diciembre del 2019, por la suma de VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL CUATROS CIENTOS PESOS MCTE (\$29.510. 400.00).
9. Editor 1 para programas de televisión mediante Contrato de Prestación de servicio No. 019 del 03 de febrero del 2020, hasta 31 de diciembre del 2020, por la suma de VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS MCTE (\$28.700. 136.00).
10. prestando sus servicios como Editor 1 para programas de Televisión del canal mediante Contrato de Prestación de servicio No. 043 del 25 de enero 2021, hasta el 31 diciembre 2021, por la suma de TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TREINTA Y TRES PESOS MCTE. (\$30.476. 033.00).
11. Prestación de servicios personales como Editor 2 de programas de televisión del canal TELEISLAS, mediante contrato de prestación de servicios No. 022 del 24 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, por un valor de TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTI SEIS PESOS MCTE. (\$31.697.426).
12. Editor 3 de programas de televisión del canal TELEISLAS, mediante contrato de prestación de servicios No. 043 del 01 de febrero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, por un valor de TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE. (\$32.494.551).

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha de aprobación: 187/02/2021
	CERTIFICADO	Versión:01
	Aprobado por: Jefe de Planeación	

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los nueve (09) días del mes de febrero del 2024.

Atentamente,



ANDRES FELIPE ESCALONA RENDON
Gerente

Proyectó: Brigitte Myles

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia



CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) JORGE ALFREDO TRIBIÑO SEPULVEDA identificado(a) con CC 1123630863 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de 01/10/2012

Estado de la Afiliación: ACTIVO

1PS: E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Categoría: A

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 8 días del mes de febrero del año 2024.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,



Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR
NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JORGE ALFREDO TRIBIÑO SEPULVEDA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.123.630.863**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 8 de Febrero del 2024.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

[Búsqueda](#)[Mis procesos](#)[Menú](#)[Ir a](#)[Buscar...](#)

Escritorio — Configuraciones de Perfil

Mis datos de usuario
Noticias SECOP
Mis registros
Accesos del usuario
Términos y condiciones de uso

[Editar](#)

Información del usuario

Género Hombre

Cargo EDITOR

Título Sr.

Nombre Jorge alfredo

Apellidos triño sepulveda

Fecha de Nacimiento 13/09/1993 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Nombre y apellido Jorge alfredo triño sepulveda

Tipo de documento Cédula de Ciudadanía

Número de documento 1123630863

Dirección Ix bigñ

Código postal

Estrato 1

Ubicación San Andrés

País COLOMBIA

Correo electrónico joaltrise@gmail.com

Teléfono

Celular 3162954537

Nivel Educativo Técnica o tecnológica completa (con o sin título)



Configuración

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Idioma Español (Colombia)

Configuración regional Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad ¿Cuál era la ciudad donde trabajó por primera vez?

Respuesta San Andrés

SMS para recuperar la contraseña 3162954537

[Editar](#)

Certificado Bancario

Jueves, 8 de febrero de 2024

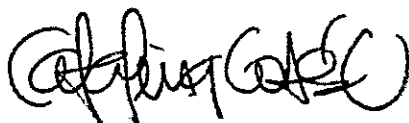
Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que JORGE ALFREDO TRIBIÑO SEPULVEDA identificado(a) con CC 1123630863, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	34855685053	2016/02/19	CXC PENDIENTES

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe,
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 14889484978			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 11236308631		6. DV 1		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de San Andrés	
14. Buzón electrónico					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		26. Número de identificación 1123630863	
27. Fecha expedición 20110916		28. País COLOMBIA		29. Departamento San Andrés	
30. Ciudad/Municipio San Andrés		31. Primer apellido TRIBIÑO		32. Segundo apellido SEPULVEDA	
33. Primer nombre JORGE		34. Otros nombres ALFREDO		35. Razón social	
36. Nombre comercial		37. Sigla		38. País COLOMBIA	
39. Departamento San Andrés		40. Ciudad/Municipio San Andrés		41. Dirección principal BRR LOX BIGHT POR AQUA WORK	
42. Correo electrónico jortrise@outlook.com		43. Código postal		44. Teléfono 3162954537	
45. Teléfono 2		46. País COLOMBIA		47. Fecha inicio actividad	
48. Código 8299		49. Fecha inicio actividad 20130101		50. Código 1	
51. Código		52. Número establecimientos		53. Código 49	
54. Código		55. Forma		56. Tipo	
57. Modo		58. CPC		59. Anexos SI X NO	
60. No. de folios 1		61. Fecha 2023-01-19/09:46:35		62. País COLOMBIA	
63. Departamento San Andrés		64. Ciudad/Municipio San Andrés		65. Dirección principal BRR LOX BIGHT POR AQUA WORK	
66. Correo electrónico jortrise@outlook.com		67. Código postal		68. Teléfono 3162954537	
69. Teléfono 2		70. País COLOMBIA		71. Fecha inicio actividad	
72. Código 8299		73. Fecha inicio actividad 20130101		74. Código 1	
75. Código		76. Número establecimientos		77. Código 49	
78. Código		79. Forma		80. Tipo	
81. Modo		82. CPC		83. Anexos SI X NO	
84. No. de folios 1		85. Fecha 2023-01-19/09:46:35		86. País COLOMBIA	
87. Departamento San Andrés		88. Ciudad/Municipio San Andrés		89. Dirección principal BRR LOX BIGHT POR AQUA WORK	
90. Correo electrónico jortrise@outlook.com		91. Código postal		92. Teléfono 3162954537	
93. Teléfono 2		94. País COLOMBIA		95. Fecha inicio actividad	
96. Código 8299		97. Fecha inicio actividad 20130101		98. Código 1	
99. Código		100. Número establecimientos		101. Código 49	
102. Código		103. Forma		104. Tipo	
105. Modo		106. CPC		107. Anexos SI X NO	
108. No. de folios 1		109. Fecha 2023-01-19/09:46:35		110. País COLOMBIA	
111. Departamento San Andrés		112. Ciudad/Municipio San Andrés		113. Dirección principal BRR LOX BIGHT POR AQUA WORK	
114. Correo electrónico jortrise@outlook.com		115. Código postal		116. Teléfono 3162954537	
117. Teléfono 2		118. País COLOMBIA		119. Fecha inicio actividad	
120. Código 8299		121. Fecha inicio actividad 20130101		122. Código 1	
123. Código		124. Número establecimientos		125. Código 49	
126. Código		127. Forma		128. Tipo	
129. Modo		130. CPC		131. Anexos SI X NO	
132. No. de folios 1		133. Fecha 2023-01-19/09:46:35		134. País COLOMBIA	
135. Departamento San Andrés		136. Ciudad/Municipio San Andrés		137. Dirección principal BRR LOX BIGHT POR AQUA WORK	
138. Correo electrónico jortrise@outlook.com		139. Código postal		140. Teléfono 3162954537	
141. Teléfono 2		142. País COLOMBIA		143. Fecha inicio actividad	
144. Código 8299		145. Fecha inicio actividad 20130101		146. Código 1	
147. Código		148. Número establecimientos		149. Código 49	
150. Código		151. Forma		152. Tipo	
153. Modo		154. CPC		155. Anexos SI X NO	
156. No. de folios 1		157. Fecha 2023-01-19/09:46:35		158. País COLOMBIA	
159. Departamento San Andrés		160. Ciudad/Municipio San Andrés		161. Dirección principal BRR LOX BIGHT POR AQUA WORK	
162. Correo electrónico jortrise@outlook.com		163. Código postal		164. Teléfono 3162954537	
165. Teléfono 2		166. País COLOMBIA		167. Fecha inicio actividad	
168. Código 8299		169. Fecha inicio actividad 20130101		170. Código 1	
171. Código		172. Número establecimientos		173. Código 49	
174. Código		175. Forma		176. Tipo	
177. Modo		178. CPC		179. Anexos SI X NO	
180. No. de folios 1		181. Fecha 2023-01-19/09:46:35		182. País COLOMBIA	
183. Departamento San Andrés		184. Ciudad/Municipio San Andrés		185. Dirección principal BRR LOX BIGHT POR AQUA WORK	
186. Correo electrónico jortrise@outlook.com		187. Código postal		188. Teléfono 3162954537	
189. Teléfono 2		190. País COLOMBIA		191. Fecha inicio actividad	
192. Código 8299		193. Fecha inicio actividad 20130101		194. Código 1	
195. Código		196. Número establecimientos		197. Código 49	
198. Código		199. Forma		200. Tipo	
201. Modo		202. CPC		203. Anexos SI X NO	
204. No. de folios 1		205. Fecha 2023-01-19/09:46:35		206. País COLOMBIA	
207. Departamento San Andrés		208. Ciudad/Municipio San Andrés		209. Dirección principal BRR LOX BIGHT POR AQUA WORK	
210. Correo electrónico jortrise@outlook.com		211. Código postal		212. Teléfono 3162954537	
213. Teléfono 2		214. País COLOMBIA		215. Fecha inicio actividad	
216. Código 8299		217. Fecha inicio actividad 20130101		218. Código 1	
219. Código		220. Número establecimientos		221. Código 49	
222. Código		223. Forma		224. Tipo	
225. Modo		226. CPC		227. Anexos SI X NO	
228. No. de folios 1		229. Fecha 2023-01-19/09:46:35		230. País COLOMBIA	
231. Departamento San Andrés		232. Ciudad/Municipio San Andrés		233. Dirección principal BRR LOX BIGHT POR AQUA WORK	
234. Correo electrónico jortrise@outlook.com		235. Código postal		236. Teléfono 3162954537	
237. Teléfono 2		238. País COLOMBIA		239. Fecha inicio actividad	
240. Código 8299		241. Fecha inicio actividad 20130101		242. Código 1	
243. Código		244. Número establecimientos		245. Código 49	
246. Código		247. Forma		248. Tipo	
249. Modo		250. CPC		251. Anexos SI X NO	
252. No. de folios 1		253. Fecha 2023-01-19/09:46:35		254. País COLOMBIA	
255. Departamento San Andrés		256. Ciudad/Municipio San Andrés		257. Dirección principal BRR LOX BIGHT POR AQUA WORK	
258. Correo electrónico jortrise@outlook.com		259. Código postal		260. Teléfono 3162954537	
261. Teléfono 2		262. País COLOMBIA		263. Fecha inicio actividad	
264. Código 8299		265. Fecha inicio actividad 20130101		266. Código 1	
267. Código		268. Número establecimientos		269. Código 49	
270. Código		271. Forma		272. Tipo	
273. Modo		274. CPC		275. Anexos SI X NO	
276. No. de folios 1		277. Fecha 2023-01-19/09:46:35		278. País COLOMBIA	
279. Departamento San Andrés		280. Ciudad/Municipio San Andrés		281. Dirección principal BRR LOX BIGHT POR AQUA WORK	
282. Correo electrónico jortrise@outlook.com		283. Código postal		284. Teléfono 3162954537	
285. Teléfono 2		286. País COLOMBIA		287. Fecha inicio actividad	
288. Código 8299		289. Fecha inicio actividad 20130101		290. Código 1	
291. Código		292. Número establecimientos		293. Código 49	
294. Código		295. Forma		296. Tipo	
297. Modo		298. CPC		299. Anexos SI X NO	
300. No. de folios 1		301. Fecha 2023-01-19/09:46:35		302. País COLOMBIA	
303. Departamento San Andrés		304. Ciudad/Municipio San Andrés		305. Dirección principal BRR LOX BIGHT POR AQUA WORK	
306. Correo electrónico jortrise@outlook.com		307. Código postal		308. Teléfono 3162954537	
309. Teléfono 2		310. País COLOMBIA		311. Fecha inicio actividad	
312. Código 8299		313. Fecha inicio actividad 20130101		314. Código 1	
315. Código		316. Número establecimientos		317. Código 49	
318. Código		319. Forma		320. Tipo	
321. Modo		322. CPC		323. Anexos SI X NO	
324. No. de folios 1		325. Fecha 2023-01-19/09:46:35		326. País COLOMBIA	
327. Departamento San Andrés		328. Ciudad/Municipio San Andrés		329. Dirección principal BRR LOX BIGHT POR AQUA WORK	
330. Correo electrónico jortrise@outlook.com		331. Código postal		332. Teléfono 3162954537	
333. Teléfono 2		334. País COLOMBIA		335. Fecha inicio actividad	
336. Código 8299		337. Fecha inicio actividad 20130101		338. Código 1	
339. Código		340. Número establecimientos		341. Código 49	
342. Código		343. Forma		344. Tipo	
345. Modo		346. CPC		347. Anexos SI X NO	
348. No. de folios 1		349. Fecha 2023-01-19/09:46:35		350. País COLOMBIA	
351. Departamento San Andrés		352. Ciudad/Municipio San Andrés		353. Dirección principal BRR LOX BIGHT POR AQUA WORK	
354. Correo electrónico jortrise@outlook.com		355. Código postal		356. Teléfono 3162954537	
357. Teléfono 2		358. País COLOMBIA		359. Fecha inicio actividad	
360. Código 8299		361. Fecha inicio actividad 20130101		362. Código 1	
363. Código		364. Número establecimientos		365. Código 49	
366. Código		367. Forma		368. Tipo	
369. Modo		370. CPC		371. Anexos SI X NO	
372. No. de folios 1		373. Fecha 2023-01-19/09:46:35		374. País COLOMBIA	
375. Departamento San Andrés		376. Ciudad/Municipio San Andrés		377. Dirección principal BRR LOX BIGHT POR AQUA WORK	
378. Correo electrónico jortrise@outlook.com		379. Código postal		380. Teléfono 3162954537	
381. Teléfono 2		382. País COLOMBIA		383. Fecha inicio actividad	
384. Código 8299		385. Fecha inicio actividad 20130101		386. Código 1	
387. Código		388. Número establecimientos		389. Código 49	
390. Código		391. Forma		392. Tipo	
393. Modo		394. CPC		395. Anexos SI X NO	
396. No. de folios 1		397. Fecha 2023-01-19/09:46:35		398. País COLOMBIA	
399. Departamento San Andrés		400. Ciudad/Municipio San Andrés		401. Dirección principal BRR LOX BIGHT POR AQUA WORK	
402. Correo electrónico jortrise@outlook.com		403. Código postal		404. Teléfono 3162954537	
405. Teléfono 2		406. País COLOMBIA		407. Fecha inicio actividad	
408. Código 8299		409. Fecha inicio actividad 20130101		410. Código 1	
411. Código		412. Número establecimientos		413. Código 49	
414. Código		415. Forma		416. Tipo	
417. Modo		418. CPC		419. Anexos SI X NO	
420. No. de folios 1		421. Fecha 2023-01-19/09:46:35		422. País COLOMBIA	
423. Departamento San Andrés		424. Ciudad/Municipio San Andrés		425. Dirección principal BRR LOX BIGHT POR AQUA WORK	
426. Correo electrónico jortrise@outlook.com		427. Código postal		428. Teléfono 3162954537	
429. Teléfono 2		430. País COLOMBIA		431. Fecha inicio actividad	
432. Código 8299		433. Fecha inicio actividad 20130101		434. Código 1	
435. Código		436. Número establecimientos		437. Código 49	
438. Código		439. Forma		440. Tipo	
441. Modo		442. CPC		443. Anexos SI X NO	
444. No. de folios 1		445. Fecha 2023-01-19/09:46:35		446. País COLOMBIA	
447. Departamento San Andrés		448. Ciudad/Municipio San Andrés		449. Dirección principal BRR LOX BIGHT POR AQUA WORK	
450. Correo electrónico jortrise@outlook.com		451. Código postal		452. Teléfono 3162954537	
453. Teléfono 2		454. País COLOMBIA		455. Fecha inicio actividad	
456. Código 8299		457. Fecha inicio actividad 20130101		458. Código 1	
459. Código		460. Número establecimientos		461. Código 49	
462. Código		463. Forma		464. Tipo	
465. Modo		466. CPC		467. Anexos SI X NO	
468. No. de folios 1		469. Fecha 2023-01-19/09:46:35		470. País COLOMBIA	
471. Departamento San Andrés		472. Ciudad/Municipio San Andrés		473. Dirección principal BRR LOX BIGHT POR AQUA WORK	
474. Correo electrónico jortrise@outlook.com		475. Código postal		476. Teléfono 3162954537	
477. Teléfono 2		478. País COLOMBIA		479. Fecha inicio actividad	
480. Código 8299		481. Fecha inicio actividad 20130101		482. Código 1	
483. Código		484. Número establecimientos		485. Código 49	
486. Código		487. Forma		488. Tipo	
489. Modo		490. CPC		491. Anexos SI X NO	
492. No. de folios 1		493. Fecha 2023-01-19/09:46:35		494. País COLOMBIA	
495. Departamento San Andrés		496. Ciudad/Municipio San Andrés		497. Dirección principal BRR LOX BIGHT POR AQUA WORK	
498. Correo electrónico jortrise@outlook.com		499. Código postal		500. Teléfono 3162954537	
501. Teléfono 2		502. País COLOMBIA		503. Fecha inicio actividad	
504. Código 8299		505. Fecha inicio actividad 20130101		506. Código 1	
507. Código		508. Número establecimientos		509. Código 49	
510. Código		511. Forma		512. Tipo	
513. Modo		514. CPC		515. Anexos SI X NO	
516. No. de folios 1		517. Fecha 2023-01-19/09:46:35		518. País COLOMBIA	
519. Departamento San Andrés		520. Ciudad/Municipio San Andrés		521. Dirección principal BRR LOX BIGHT POR AQUA WORK	
522. Correo electrónico jortrise@outlook.com		523. Código postal		524. Teléfono 3162954537	
525. Teléfono 2		526. País COLOMBIA		527. Fecha inicio actividad	
528. Código 8299		529. Fecha inicio actividad 20130101		530. Código 1	
531. Código		532. Número establecimientos		533. Código 49	
534. Código		535. Forma		536. Tipo	
537. Modo		538. CPC		539. Anexos SI X NO	
540. No. de folios 1		541. Fecha 2023-01-19/09:46:35		542. País COLOMBIA	
543. Departamento San Andrés		544. Ciudad/Municipio San Andrés		545. Dirección principal BRR LOX BIGHT POR AQUA WORK	
546. Correo electrónico jortrise@outlook.com		547. Código postal		548. Teléfono 3162954537	
549. Teléfono 2		550. País COLOMBIA		551. Fecha inicio actividad	
552. Código 8299		553. Fecha inicio actividad 20130101		554. Código 1	
555. Código		556. Número establecimientos		557. Código 49	
558. Código		559. Forma		560. Tipo	
561. Modo		562. CPC		563. Anexos SI X NO	
564. No. de folios 1		565. Fecha 2023-01-19/09:46:35		566. País COLOMBIA	
567. Departamento San Andrés		568. Ciudad/Municipio San Andrés		569. Dirección principal BRR LOX BIGHT POR AQUA WORK	
570. Correo electrónico jortrise@outlook.com		571. Código postal		572. Teléfono 3162954537	
573. Teléfono 2		574. País COLOMBIA		575. Fecha inicio actividad	
576. Código 8299		577. Fecha inicio actividad 20130101		578. Código 1	
579. Código		580. Número establecimientos		581. Código 49	
582. Código		583. Forma		584. Tipo	
585. Modo		586. CPC		587. Anexos SI X NO	
588. No. de folios 1		589. Fecha 2023-01-19/09:46:35		590. País COLOMBIA	
591. Departamento San Andrés		592. Ciudad/Municipio San Andrés		593. Dirección principal BRR LOX BIGHT POR AQUA WORK	
594. Correo electrónico jortrise@outlook.com		595. Código postal		596. Teléfono 3162954537	
597. Teléfono 2		598. País COLOMBIA		599. Fecha inicio actividad	
600. Código 8299		601. Fecha inicio actividad 20130101		602. Código 1	
603. Código		604. Número establecimientos		605. Código 49	
606. Código		607. Forma		608. Tipo	
609. Modo		610. CPC		611. Anexos SI X NO	
612. No. de folios 1		613. Fecha 2023-01-19/09:46:35		614. País COLOMBIA	
615. Departamento San Andrés		616. Ciudad/Municipio San Andrés		617. Dirección principal BRR LOX BIGHT POR AQUA WORK	
618. Correo electrónico jortrise@outlook.com		619. Código postal		620. Teléfono 3162954537	
621. Teléfono 2		622. País COLOMBIA		623. Fecha inicio actividad	
624. Código 8299		625. Fecha inicio actividad 20130101		626. Código 1	
627. Código		628. Número establecimientos		629. Código 49	
630. Código		631. Forma		632. Tipo	
633. Modo		634. CPC		635. Anexos SI X NO	
636. No. de folios 1		637. Fecha 2023-01-19/09:46:35		638. País COLOMBIA	
639. Departamento San Andrés		640. Ciudad/Municipio San Andrés		641. Dirección principal BRR LOX BIGHT POR AQUA WORK	
642. Correo electrónico jortrise@outlook.com		643. Código postal		644. Teléfono 3162954537	
645. Teléfono 2		646. País COLOMBIA		647. Fecha inicio actividad	
648. Código 8299		649. Fecha inicio actividad 20130101		650. Código 1	
651. Código		652. Número establecimientos		653. Código 49	
654. Código		655. Forma		656. Tipo	
657. Modo		658. CPC		659. Anexos SI X NO	
660. No. de folios 1		661. Fecha 2023-01-19/09:46:35		662. País COLOMBIA	
663. Departamento San Andrés		664. Ciudad/Municipio San Andrés		665. Dirección principal BRR LOX BIGHT POR AQUA WORK	
666. Correo electrónico jortrise@outlook.com		667. Código postal		668. Teléfono 3162954537	
669. Teléfono 2		670. País COLOMBIA		671. Fecha inicio actividad	
672. Código 8299		673. Fecha inicio actividad 20130101		674. Código 1	
675. Código		676. Número establecimientos		677. Código 49	
678. Código					



FECHA DE EXPEDICION:

16/02/2024

No.

cd+067

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2024, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO	214020204	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS	32,051,448
PLAN DE INVERSION				

POR LA SUMA DE : TREINTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE.
TOTAL (\$32,051,448)

PARA AMPARAR : EDITOR 1

FECHA DE VENCIMIENTO :

31/12/2024

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : FREDDY W

JOSE FERNANDO PIRAQUIVE
JEFE FINANCIERO

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO JERRY RANKIN

API: 12974 - HC: 13088

Tel: 3213911647

Empresa Contratante:	TELEISLAS	FECHA:	2022/01/14
Empresa a Laborar:	TELEISLAS		
TIPO DE EXAMEN:	Salud Ocupacional	Edad:	Ed. Adulta
NOMBRE:	JORGE ALFREDO TRIBIÑO SEPULVEDA	C.C.	1123630863
CARGO:	REALIZADORA DE AUDIOVISUALES	CIUDAD:	SAH ANDRES.

CONCEPTOS GENERALES POR TIPO DE EXAMEN

Examen de EPS-INGRESO

Condición de salud sin restricciones	☒	Condición de salud con restricción que no interfiera con su cargo	☐	Condición de salud con restricción que interfiera con su cargo	☐
--------------------------------------	-------------------------------------	---	--------------------------	--	--------------------------

1.2 Examen Periódico

Puede continuar laborando	☐	Aplazado	☐	Reasignación de tareas	☐	Temporalidad:	☐	Días
---------------------------	--------------------------	----------	--------------------------	------------------------	--------------------------	---------------	--------------------------	------

1.3 Examen periódico seguimiento de recomendaciones

Puede continuar laborando	☐	Condición de salud con restricción que interfiera con su cargo	☐	Reasignación de tareas	☐	Temporalidad:	☐	Días
---------------------------	--------------------------	--	--------------------------	------------------------	--------------------------	---------------	--------------------------	------

1.4 Reintegración / Post - Incapacidad

Reincorporación al Puesto de trabajo	☐	Condición de salud con restricción que interfiera con su cargo	☐	Reasignación de tareas	☐	Temporalidad:	☐	Días
--------------------------------------	--------------------------	--	--------------------------	------------------------	--------------------------	---------------	--------------------------	------

1.5 EGRESO

Realizado:	☐
------------	--------------------------

EXAMENES COMPLEMENTARIOS

Optometría	☐	Espirometría	☐	Audiometría	☐	Prueba Psicotécnica	☐	Visionometría	☐	Laboratorios	☐	Otros:	☐
------------	--------------------------	--------------	--------------------------	-------------	--------------------------	---------------------	--------------------------	---------------	--------------------------	--------------	--------------------------	--------	--------------------------

CONCEPTO DE ACUERDO AL ÉNFASIS

Énfasis	Apto	No cumple	Condición de salud con restricción que interfiera con su cargo	Observaciones
Seguridad vial	☐	☐	☐	
Trabajos confinados	☐	☐	☐	
Trabajo en altura	☐	☐	☐	
Trabajo en frío	☐	☐	☐	
Trabajo en calor	☐	☐	☐	
Trabajo en ruido	☐	☐	☐	
Trabajo en vibración	☐	☐	☐	
Trabajo en espacios confinados	☐	☐	☐	

ENFERMEDADES OSTEOMUSCULARES REALIZADO: [SI]

RECOMENDACIONES GENERALES

Control Nutricional en su EPS	☐	Control periódico por EYP en su EPS	☐	Remisión a su EPS por medicina General o especializada	☐
Continuar manejo Médico	☐	Uso de E.F.P. de acuerdo al cargo	☒	Inicio o continuar actividad física mínimo 3 veces por semana	☐
Control periódico ocupacional	☒	Pausas Activas	☒		
Habitos de vida saludable	☒	Ingreso a E.V.E.	☐	Remisión a EPS/ARL	☐
Posturas Ergonómicas	☒	Uso de bloqueador Solar	☐	Realización de pruebas complementarias	☐
Recomendaciones para manejo de cargas	☒	Símbolos: EPS: Entidad Promotora de salud - EYP Promoción y Prevención -ARL: Administradora de Riesgos laborales.			

Observaciones: ADOPTAR POSTURAS ADECUADAS EN EL PUESTO DE TRABAJO, MANTENER ACTIVA LA VIDA LABORAL, USAR EPP, PLANTER PERO ADECUADO EN EL PUESTO DE TRABAJO. PROMOVER LAS MEDIDAS DE BIENESTAR Y CUIDAR A LOS EMPLEADOS EN BIENESTAR DE LA EMPRESA. Priorizar en los programas de vigilancia, los riesgos definidos en la matriz de la entidad.

RECOMENDACIONES OCUPACIONALES PREVENTIVAS

OSTEOMUSCULAR: Higiene Postural; estiramientos, Pausas activas	☒
POPULACION DE ALIMENTOS: Lavado de manos; BPM (Buenas Prácticas de Manufactura)	☐
VISUAL: Pausas activas visuales, iluminación adecuada en el puesto de trabajo. Educación y prevención en higiene visual, Uso de protección visual según tipo de exposición.	☐
ALTURAS: Certificación en alturas y Capacitación al personal.	☐
PIEL: Reportar alteraciones en la piel, uso de protección en zonas expuestas a agentes irritantes.	☐
RESPIRATORIA: Protección según exposición, Uso de E.P.R. (elementos de protección respiratoria)	☐
BIOSEGURIDAD: Verificación del esquema de vacunación, Uso de elementos de bioseguridad según riesgos.	☐

RECOMENDACIONES / EMPRESA

RECOMENDACIONES / TRABAJADOR

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN QUE SE SUMINISTRADO RESPECTO A MI ESTADO DE SALUD ES REAL Y QUE PUEDE SER CONSTATADA.

FIRMA DEL MÉDICO

FIRMA DEL PACIENTE

Reg. Médico: 28040/88

JORGE ALFREDO TRIBIÑO SEPULVEDA

Reg. Médico: 28040/88 Licencia Salud Ocupacional SST 5019

C.C 1123630863

35

San Andrés Isla, febrero 19 de 2024

Doctor

ANDRÉS FELIPE ESCALONA RENDÓN

Gerente Teleislas

San Andrés Isla

Asunto: Cotización

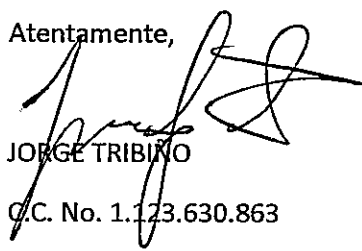
Cordial saludo,

Respetuosamente presento a usted mi propuesta de trabajo para prestar los servicios personales
Como EDITOR, en el desarrollo de actividades para la Sociedad de Televisión de las islas Ltda -
TELEISLAS-.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 10 MESES Y 10 DÍAS

VALOR: El valor de la presente propuesta es \$32.051.448

Atentamente,



JORGE TRIBIÑO

C.C. No. 1.123.630.863

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

CONTRATO No. 027 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA. – TELEISLAS Y JORGE ALFREDO TRIBIÑO SEPULVEDA.

CONSECUTIVO	027
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATISTA	JORGE ALFREDO TRIBIÑO SEPULVEDA
IDENTIFICACIÓN	C.C. 1.123.630.863
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$32.051.448) M.CTE
PLAZO DEL CONTRATO	DIEZ (10) MESES Y DIEZ (10) DÍAS
OBJETO	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales como EDITOR 1 para el programa TELEISLAS NEWS del Canal Regional Teleislas.

INTRODUCCIÓN

Entre los suscritos **JASON SANCHEZ PALACIO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.123.621.227 expedida en San Andrés Isla, autorizado como Gerente (E), mediante resolución No. 20 del 20 de febrero de 2024; quien obra en representación legal de la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por Escritura Pública No. 1846 de la Notaría Única de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en esta ciudad, de una parte, la cual en este documento se denominará **TELEISLAS**, y por otra parte, **JORGE ALFREDO TRIBIÑO SEPULVEDA**, mayor de edad, identificado con C.C. No. 1.123.630.863, y quien para efectos del presente contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente contrato de prestación de servicios, que se registrá por lo que se pacta a continuación

- PRELIMINARES**
- A)** Que la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, sociedad entre entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por escritura pública No. 1846 de la notaría primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en la isla de san Andrés
 - B)** Que **TELEISLAS** es un canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General - Jefe de Planeación	

televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad.

- C) Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015.
- D) Que el Inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social.
- E) Que el artículo 21 de la Ley 1978 de 2019, que modifica el artículo 34 de la Ley 1341 de 2009, crea el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y, asimismo, establece los lineamientos para la destinación de los recursos que se apropien del Fondo.
- F) Que mediante la Resolución 000085 del 31 de enero de 2020 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se hace la reglamentación del procedimiento para la asignación y ejecución de los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para los operadores públicos de televisión.
- G) Que la Resolución 1200 de 2019 y la Resolución 000085 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones consagran las siguientes líneas de inversión: 1) Contenido de programación educativa y cultural multiplataforma 2) Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica instalada para la producción, emisión y transporte de la señal. 3) Estudios, investigaciones y mediciones dentro del marco del servicio de televisión, que permitan el conocimiento de las audiencias. 4) Formación y capacitación para el fortalecimiento de los operadores públicos. 5) Recuperación, preservación, digitalización y catalogación del patrimonio audiovisual. 6) Gastos de operación y funcionamiento.
- H) Que mediante Resolución 00079 del 26 de enero de 2024 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, se aprobó la financiación del Plan de Inversión 2024 de TELEISLAS, por la suma de NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VENTITRÉS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$9.599.185.723).
- I) Que el canal de televisión público regional TELEISLAS, requiere los servicios de una persona natural para que preste sus servicios como EDITOR 1, mediante contratación directa regida por el derecho privado, debido a que en la planta de cargos de esta empresa industrial y comercial del Estado no está previsto un funcionario que ejerza las actividades inherentes a esta persona.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General - Jefe de Planeación	

CONTENIDO

El contrato se registrá por las siguientes clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. - Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales como EDITOR 1 para el programa TELEISLAS NEWS del Canal Regional Teleislas.

CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO. - El valor del presente contrato es por la suma de TREINTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$32.051.448) M.CTE de los cuales, TELEISLAS pagará:

- DIEZ (10) mensualidades vencidas por valor de TRES MILLONES CIENTO UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$3.101.753) cada una, y un pago de UN MILLON TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS M.CTE. (\$1.033.918), correspondiente a diez (10) días; para lo cual el CONTRATISTA debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago; tales como la certificación del cumplimiento firmado por el supervisor del contrato, en el que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes de salud, pensión y riesgos profesionales del periodo cobrado. Y según haya PAC y disponibilidad en bancos.

CLÁUSULA TERCERA. COMPROMISO PRESUPUESTAL. - Los pagos por concepto de este contrato se imputarán y subordinarán al presupuesto de TELEISLAS para la vigencia fiscal de 2024 según Certificado de Disponibilidad presupuestal CDP 067 del rubro presupuestal 214020204 Plan de Inversión.

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN. - La ejecución del presente contrato será por el término de DIEZ (10) MESES Y DIEZ (10) DÍAS, a partir de la fecha de legalización del presente contrato y suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. -

El contratista posee las siguientes obligaciones:

- Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo.
- Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por TELEISLAS a través de su supervisor.
- Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación del mismo.

CLÁUSULA SEXTA. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS. - El contratista se obliga a:

- Editar notas para el noticiero Teleislas News.
- Recibir el material de televisión grabado y registrado.
- Seleccionar los mejores planos y secuencias conjuntamente con el director o

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General - Jefe de Planeación	

realizador del programa.

- Realizar la edición basándose en el guion de edición y las instrucciones entregadas por el director o realizador.
- Velar por el mantenimiento y buen estado del equipo a su cargo.
- Construir la estructura visual y sonora del proyecto
- Generar la edición, titulado y efectos especiales del programa a través de un sistema digital de edición en video.
- Entregar el programa o nota editada y terminada dentro del plazo solicitado.
- Editar notas, clips, promociones, comerciales, programas para el canal regional TELEISLAS.
- Otras actividades asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual

CLÁUSULA SÉPTIMA. SUPERVISIÓN. -El presente contrato opera bajo la supervisión del jefe de producción.

CLÁUSULA NOVENA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. - El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares, ni exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y productos esperados será tratada de manera confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato.

CLÁUSULA DECIMA. EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES - De acuerdo con lo establecido con el inciso 2, numeral 3 del Art. 32 de la Ley 80 de 1.993, el contratista no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a lo pactado expresamente en el presente contrato. Razón por la cual, con este contrato no se genera ningún vínculo laboral entre TELEISLAS y el CONTRATISTA.

PARÁGRAFO: Al contratista se le realizará un seguimiento, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos laborales) de todo su personal y factura.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. CESIÓN. - EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones contraídas mediante este contrato, salvo autorización previa, expresa y escrita de TELEISLAS, lo cual no le eximirá de responsabilidad.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. INDEMNIDAD. - EL CONTRATISTA mantendrá indemne a TELEISLAS por razón de reclamos, demandas, acciones judiciales o extrajudiciales y costos que surjan como resultado de sus actuaciones durante la ejecución del presente contrato. En caso que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra TELEISLAS

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General - Jefe de Planeación	

por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado a la mayor brevedad posible, para que por su cuenta se adopten oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a TELEISLAS. Si en cualquiera de los eventos antes previstos EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de TELEISLAS ésta podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al CONTRATISTA y éste pagará todos los gastos en que TELEISLAS incurra por tal motivo.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. DE CONFIDENCIALIDAD - El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares, ni exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y productos esperados será tratada de manera confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato.

PARÁGRAFO: El CONTRATISTA asumirá la responsabilidad frente a TELEISLAS por los daños y perjuicios que se generen en caso de que esta cláusula no sea respetada.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. - En caso de terminación anticipada por incumplimiento de EL CONTRATISTA, TELEISLAS hará efectiva a su favor la cláusula penal pecuniaria, la cual tendrá un valor igual al veinte por ciento (20%) del valor total de este contrato. TELEISLAS podrá tomar el valor correspondiente a la sanción penal pecuniaria de la garantía de cumplimiento, si se hubiere exigido, o cobrarla por vía judicial. El pago de esta suma se considerará como pago parcial, pero no definitivo, de los perjuicios causados a TELEISLAS. El pago de esta suma no exime a EL CONTRATISTA del pago de las obligaciones contraídas, ni excluye el cobro de los demás perjuicios que hubiese sufrido TELEISLAS.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - MULTAS Y PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE LAS MULTAS. - EL CONTRATISTA, acuerda que, en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a su cargo, TELEISLAS podrá declarar este hecho, conforme la Ley 1474 de 2011, y le impondrá multas equivalentes al cinco por ciento (5%) del valor del contrato. En aplicación del debido proceso, para la imposición de las multas se seguirá el siguiente procedimiento: 1) Una vez verificada por parte de TELEISLAS el supuesto incumplimiento parcial frente a las obligaciones del contrato requerirá por escrito al CONTRATISTA para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la recepción del mismo, entregue por escrito las explicaciones y documentos que permitan evaluar la imputación y posible responsabilidad en el incumplimiento. 2) Una vez obtenida la respuesta del CONTRATISTA y la documentación consolidada, TELEISLAS apoyándose igualmente en los informes presentados por el supervisor, decidirá sobre la viabilidad de imponer o no la multa al contratista, dependiendo de que efectivamente el incumplimiento se encuentre

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General - Jefe de Planeación	

debidamente probado o en su lugar el CONTRATISTA haya justificado plenamente la situación, lo que le será efectivamente comunicado al mismo, por escrito, mediante decisión motivada, con la advertencia de que cuenta con cinco (5) días para interponer el recurso de reposición y agotar la vía gubernativa, contados a partir de la notificación, que en todos los casos deberá ser personal, a través de su Representante Legal.

PARÁGRAFO PRIMERO: La imposición de multas no limita ni anula las sanciones por incumplimiento descritas en el contrato, las indemnizaciones legales a que haya lugar, ni la ejecución de las pólizas de cumplimiento, si se hubiere exlgido.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Una vez declarada la caducidad El CONTRATISTA deberá presentar una relación detallada del estado de ejecución del contrato, con base en lo cual se procederá a su liquidación.

PARÁGRAFO TERCERO: En firme la resolución que declara la caducidad el CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas por la Ley 80 de 1993, y TELEISLAS podrá continuar la ejecución del objeto del contrato con otro contratista.

PARÁGRAFO CUARTO: Si TELEISLAS se abstiene de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, de ser ello posible y procedente.

PARÁGRAFO QUINTO: La imposición de multas se efectuará sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato y acorde al debido proceso señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. CADUCIDAD. -TELEISLAS, podrá declarar la caducidad del presente el contrato, por cualquiera de las causales estipuladas en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, mediante resolución debidamente motivada, dispondrá su liquidación e impondrá las sanciones e inhabilidades a que hubiere lugar.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - EL CONTRATISTA manifiesta que no se halla incurso en causal alguna de incompatibilidad o inhabilidad, de que trata el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias, para celebrar este contrato, respondiendo en todo caso por dicha manifestación.

CLÁUSULA NOVENA. - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO. - De conformidad con los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes y pertinentes, el presente contrato podrá ser interpretado, modificado o terminado unilateralmente con sujeción a las disposiciones legales antes citadas, las cuales se consideran incorporadas a este contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATO: El presente contrato se

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General - Jefe de Planeación	

dará por terminado con la ejecución completa del mismo, salvo los siguientes casos, en que procederá su terminación anticipada: 1) Incumplimiento de EL CONTRATISTA declarado por TELEISLAS, cuando hayan mediado hasta DOS (2) comunicaciones por Incumplimiento, cumplimiento defectuoso o tardío de sus obligaciones, que realice el Supervisor del contrato. 2) Imposibilidad Insuperable para su ejecución. 3) Por mutuo acuerdo entre las partes contratantes. 4) Caducidad.

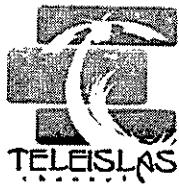
PARÁGRAFO: Por ser este un contrato bilateral, en caso de mora de una de las partes, podrá la otra pedir su resolución o terminación, con indemnización de perjuicios compensatorios, o hacer efectiva la obligación, con indemnización de los perjuicios moratorios.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO - SG-SST. - El contratista se obliga a conocer y cumplir las normas del Sistema de Gestión de la Seguridad y La Salud en el Trabajo - SG-SST y los riesgos a los que están expuestos con ocasión del desarrollo de sus obligaciones contractuales.

PARÁGRAFO: El CONTRATISTA persona natural o Jurídica, garantiza el cumplimiento de las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, Internas de LA ENTIDAD destacando el uso de los elementos de protección personal aplicables conforme las funciones a realizar y vestimenta adecuada para la ejecución de las actividades".

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO. - En caso de surgir hechos imprevistos a los cuales no se pueda resistir, que impidan total o parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contraídas por el presente contrato, el plazo de cumplimiento de las obligaciones será prorrogado por un término igual al que duren tales circunstancias. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, de manera inmediata, tanto el surgimiento como la terminación de dichas circunstancias. Dentro de un plazo no mayor de diez (10) días desde la fecha de tal aviso, la parte afectada por la fuerza mayor o caso fortuito deberá enviar una carta anexando el documento de la autoridad competente en el cual se certifiquen las condiciones arriba mencionadas y las medidas tomadas para evitarlo, de ser ello procedente, excepto en el evento en que se trate de hechos notorios de público conocimiento, en cuyo caso no deberá realizarse la notificación aquí mencionada. Durante el período en que persistan las circunstancias arriba mencionadas, las partes están obligadas a tomar las medidas necesarias para reducir los perjuicios provocados por las mismas. La parte afectada por tales circunstancias, que no le haya sido posible cumplir con las obligaciones contractuales, deberá informar periódicamente a la otra parte sobre la situación de la fuerza mayor o el caso fortuito, salvo cuando se trate de hechos notorios de público conocimiento.

CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA. SUSPENSIÓN. -Las partes de común acuerdo podrán suspender los plazos del contrato cuando se presenten circunstancias que así lo

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General - Jefe de Planeación	

justifiquen, siempre y cuando con ello no se causen perjuicios a la entidad ni se originen mayores costos para TELEISLAS. De la suspensión se dejará constancia en acta suscrita por las partes en la cual se fijarán los mecanismos para valorar, reconocer o modificar los costos y/u otras condiciones del contrato. Para levantar la suspensión se suscribirá un acta de reanudación del plazo contractual.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. - Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias que surjan del presente contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 68 y 69 de la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes y concordantes con la materia, toda aplicación de la Ley 1563 de 2012 se hará en el centro de arbitraje más cercano.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. RÉGIMEN LEGAL. TELEISLAS celebra el presente contrato bajo el régimen de derecho privado, conforme lo autoriza el numeral 3º del artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y la Ley 1507 de 2012.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA- CLAUSULA ESPECIAL DE TRANSMEDIA: La sociedad de televisión de las islas, Teleislas Ltda., ha incursionado de manera progresiva pero constante en el uso de la transmedia, marcando tendencias en el ámbito cultural y social como vitrina principal de la imagen del pueblo Raizal y de los residentes del Departamento Archipiélago, se reservará el derecho de evaluar el manejo de la social media de sus vinculados, para resguardar el nombre y la imagen del canal regional así como la de la comunidad que esta representa, claro está sin vulnerar los derechos fundamentales de cada uno de los terceros vinculados; de esta manera, EL CONTRATISTA se obliga igualmente a ser partícipe de la elaboración de contenidos y divulgación de los mismos por medio de las plataformas que adopte el Canal para tal fin.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA - TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: EL CONTRATISTA manifiesta que conoce la Política de Tratamiento de Datos Personales y Seguridad de la Información publicada en la página web: www.teleislas.com.co y autoriza de manera previa, libre, y debidamente informada el tratamiento de sus datos personales, suministrados a través de este documento y los demás que soportan la contratación. Estos datos sólo serán utilizados de acuerdo a lo estipulado en la Política de Tratamiento de Datos Personales y Seguridad de la Información de TELEISLAS y siguiendo los parámetros definidos en la Ley 1581 de 2012.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIO. - El domicilio contractual para todos los efectos será la ciudad de San Andrés Isla.

CLAUSULA VIGÉSIMA NOVENA. PERFECCIONAMIENTO. - El presente contrato se considera perfeccionado con la firma de las partes, registró presupuestal correspondiente y la suscripción de la respectiva Acta de Inicio.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los VEINTE (20) DÍAS del mes de febrero de 2024.

POR TELEISLAS

Jason S.

JASON SANCHEZ PALACIO
Gerente (E) TELEISLAS

POR EL CONTRATISTA

[Signature]

JORGE ALFREDO TRIBIÑO SEPULVEDA
C.C. No. 1.123.630.863

Proyectó	KHL
Revisó	JSP
Archivó	LMA



REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA : 2024

No. rp+056

RUBRO 214020204

RECURSOS RECURSOS ORDINARIOS

\$32051448

PLAN DE INVERSION

PROVEEDOR : JORGE ALFREDO TRIBIÑO

1123630863

32,051,448

POR LA SUMA DE :

VALOR EN LETRAS: TREINTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE.

PARA AMPARAR : PRESTACION DE SERVICIOS COMO EDITOR 1

FECHA DE EXPEDICION:

20/02/2024

Jason S..

JASON SANCHEZ PALACIO
GERENTE (E)

Elaboró: M.P.
Aprobó: J.S.
Archivó: M.P.

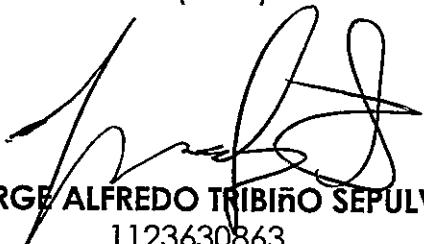
	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de Aprobación: 23/11/2020
	ACTA DE INICIO	
	Aprobado por: Jefe de Planeación	Versión: 02

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO/OPS N° 027/2024	
CONTRATANTE	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS
CONTRATISTA	JORGE ALFREDO TRIBIÑO SEPULVEDA
OBJETO	prestacion de servicios personales como editor 1 para el programa TELEISLAS NEWS del Canal Regional Teleislas.
VALOR	\$32.051.448
FECHA DE INICIO	20/02/2024
FECHA DE FINALIZACIÓN	30/12/2024
PLAZO	(10) meses (10) días

Entre el supervisor del contrato FREDDY ALBERTO WILLIAMS y el contratista **JORGE ALFREDO TRIBIÑO SEPULVEDA** identificado (a) con cedula de ciudadanía N°1123630863 de San Andrés Islas, suscriben esta acta de inicio con el fin de darle ejecución a la presente Contrato de Prestación de Servicios.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron en la isla de San Andrés a los veinte (20) días del mes de febrero de (2024)


FREDDY ALBERTO WILLIAMS
Supervisor


JORGE ALFREDO TRIBIÑO SEPULVEDA
1123630863

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTI



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **JORGE ALFREDO TRIBIÑO SEPULVEDA** identificado con CC No. **1123630863**, registra la siguiente información.

Datos del Contratante

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA
TELEISLAS - NI. 827000481

Datos de la Relación Laboral

Fecha de afiliación: 24/11/2012
Fecha de inicio de cobertura: 21/02/2024
Estado Afiliación: ACTIVO
Fecha de inicio de Contrato: 20/02/2024
Fecha fin de Contrato: 30/12/2024
Tipo Vinculación: TRABAJADOR INDEPENDIENTE
Clase de Riesgo: 2
Cargo : EDITOR PRODUCCION

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202401012642623.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 22 días del mes de febrero de 2024.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.